



RAMSAR CONVENTION

Informe Nacional para la COP15

Servicio de asistencia

En caso tenga preguntas o problemas, sírvase plantearlos al personal de la Secretaría en nationalreports@ramsar.org. Si se comunica a través de esta dirección de correo electrónico, la Secretaría podrá enviarle una respuesta rápida.

Enlace a tutoriales en línea sobre el acceso y uso del sistema de informes en línea: <https://www.ramsar.org/es/document/sistema-de-presentacion-de-informes-en-linea-de-ramsar-tutorial>

Consulte aquí los informes anteriores: <https://www.ramsar.org/es/search>

Enlace al modelo de carta de presentación de informes nacionales: <https://www.ramsar.org/document/national-reports-cop15-sample-letter>

Léase las orientaciones generales antes de empezar a cumplimentar el formulario de informe nacional.

Sección 1: Información institucional

Nota importante: Las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de la Convención sobre los Humedales como la lista definitiva de coordinadores. Todas las personas enumeradas a continuación aceptan que la información enviada sea utilizada para actualizar la información de la base de datos de contactos de la Secretaría y se publique en el sitio web público aquí Contactos

Nombre de la Parte Contratante

El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta** en nombre del Jefe de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP15 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.

Enlace al modelo de carta de presentación de informes nacionales: <https://www.ramsar.org/document/national-reports-cop15-sample-letter>

>>> Venezuela (República Bolivariana)

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[OFICIO 126 DEL 06 DIC 2024 \(CONVENCION RAMSAR\) INFORME NACIONAL COP16 VENEZUELA.pdf](#) - OFICIO 126 DEL 06 DIC 2024 (CONVENCION RAMSAR) INFORME NACIONAL COP16 VENEZUELA

Autoridad Administrativa de la Convención sobre los Humedales designada

Nombre de la Autoridad Administrativa

>>> Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC)

Responsable de la Autoridad Administrativa - nombre y cargo

>>> Josué Alejandro Lorca Vega - Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Dirección postal

>>> Torre Sur del Centro Simón Bolívar, Piso 25, El Silencio, Plaza Caracas, Distrito Capital, Venezuela (República Bolivariana de).

Teléfono

>>> +58 212 408 1021

Correo electrónico

>>> oiai.minec@gmail.com

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención sobre los Humedales

Nombre y cargo

>>> Franklin José Linares Vizcalla - Punto Focal Técnico Nacional - Director General (E) de Políticas de Gestión y Conservación de Ecosistemas

Dirección postal

>>> Torre Sur del Centro Simón Bolívar, Piso 10, El Silencio, Plaza Caracas, Distrito Capital, Venezuela (República Bolivariana de).

Teléfono

>>> +58 416 6570969

Correo electrónico

>>> despacho.dgpgce@gmail.com

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo

>>> Abigail Oregelns Castillo Carmona - Punto Focal Nacional del GECT - Adjunto (E) de la Dirección General de Políticas de Gestión y Conservación de Ecosistemas

Nombre del organismo

>>> Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC)

Dirección postal

>>> Torre Sur del Centro Simón Bolívar, Piso 10, El Silencio, Plaza Caracas, Distrito Capital, Venezuela

(República Bolivariana de).

Teléfono

>>> +58 4129910834

Correo electrónico

>>> abicastillo13@gmail.com

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Fomento de Capacidad, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo

>>> Magaly Alviar - Directora General de Formación para el Ecosocialismo

Nombre del organismo

>>> Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC)

Dirección postal

>>> Torre Sur del Centro Simón Bolívar, Piso 21, El Silencio, Plaza Caracas, Distrito Capital, Venezuela (República Bolivariana de).

Teléfono

>>> +584264183520

Correo electrónico

>>> formacioneco.minec@gmail.com

Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo

>>> Actualmente se esta realizando una evaluación sobre estos actores

Nombre del organismo

>>> MINEC

Dirección postal

>>> Torre Sur del Centro Simón Bolívar, Piso 10, El Silencio, Plaza Caracas, Distrito Capital, Venezuela (República Bolivariana de).

Teléfono

>>> +58 4129910834

Correo electrónico

>>> despacho.dgpgce@gmail.com

Coordinador nacional designado para el fortalecimiento de las conexiones de Ramsar a través de la juventud

Nombre y cargo

>>> Lorena Ferreira Correa - Apoyo Profesional I

Nombre del organismo

>>> Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC)

Dirección postal

>>> Torre Sur del Centro Simón Bolívar, Piso 10, El Silencio, Plaza Caracas, Distrito Capital, Venezuela (República Bolivariana de).

Teléfono

>>> +58 414 1972215

Correo electrónico

>>> canfer14@gmail.com

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP14)

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados desde la COP14?

1)

>>> La aplicación de la Convención mediante la declaratoria de los Sitios Ramsar le brinda a los espacios la identificación o identidad de carácter proteccionista o para su gestión sustentable por parte de las comunidades y las instituciones a nivel nacional.

2)

>>> La Coordinación Institucional Internacional se ha fortalecido mediante la vinculación de las acciones de Comité Nacional Ramsar, su Punto Focal y Grupo de Trabajo con la Secretaría Técnica de la Comisión, así como la sinergia con las Iniciativas Regionales (IRR) y otras Convenciones Internacionales tales como Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía, Alianza para las Montañas (FAO), Iniciativa Andina de Montañas, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, entre otras.

3)

>>> La Coordinación Institucional Nacional se ha fortalecido mediante las políticas impulsadas por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, a través del accionar de la Dirección General de Políticas de Gestión y Conservación de Ecosistemas como Punto Focal Técnico de la Convención; así como el funcionamiento permanente del Grupo de Trabajo Ramsar y de manera periódica de su Comité Nacional y otros espacios institucionales recién creados, como las Direcciones Generales de Adaptación, Mitigación y Monitoreo del Cambio Climático, que vienen a fortalecer el trabajo conjunto.

4)

>>> Uso del enfoque ecosistémico y el valor de los humedales en los procesos de planificación territorial, espacialmente en los temas de ordenación y gestión integrada de las zonas costeras de Venezuela, por ejemplo, en el Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC) el cual contempla como una de las variables fundamentales, la diversidad biológica, las Áreas Protegidas en las Zonas Costeras e identificó 53 Humedales Prioritarios dirigidos sus procesos de gestión hacia: 15 Preservación; 6 Protección; 4 Recuperación; 5 Manejo Fauna; 2 Parques Recreativos; 1 Manejo Industrial - Salina; 2 Propuesta de Preservación; 1 Propuesta de Protección; 2 Espacios Urbanos; 6 Propuesta de Manejo; 2 Propuesta de Manejo Cultural; y 7 Sin Propuesta de Manejo Específica.

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención desde la COP14?

1)

>>> Pese a que la aplicación de la Convención mediante la declaratoria de los Sitios Ramsar le brinda a los espacios la identificación o identidad de carácter proteccionista o para su gestión sustentable por parte de las comunidades y las instituciones a nivel nacional, se considera un desafío el asegurar la participación de todos los interesados directos en el manejo de los humedales, más recientemente impactadas por las nuevas dinámicas de trabajo pospandemia COVID-19.

2)

>>> La posibilidad de fortalecer la red de Sitios Ramsar.

3)

>>> Es necesario el fortalecimiento del personal encargado de la gestión sustentable de los humedales ya que el mismo se visto disminuido, representado un desafío su incorporación y formación, en un contexto donde nuestro país es sometido a Medidas Coercitivas Unilaterales que dificulta el acceso al financiamiento.

4)

>>> Los recursos financieros internacionales para la ordenación y gestión de los humedales se encuentran limitados, pese a los esfuerzos e iniciativas impulsadas mediante las Iniciativas Regionales (IRR) de Ramsar, el acceso a los fondos es limitado, aun cuando la Secretaría realiza esfuerzos extraordinarios para posicionar la importancia de este tipo de ecosistemas en la lucha contra el Cambio Climático, la desertificación y el manejo de las montañas.

5)

>>> Los indicadores de aplicación de la Convención presentan dificultades para integrarse a los indicadores nacionales, por lo que se considera importante que los mismos contemplen otras visiones nacionales.

C. Señale cinco prioridades para la aplicación de la Convención en su país durante el próximo trienio (2026-2028)

1)
>>> Apoyo en la identificación y acceso a fuentes de financiamiento internacional no reembolsables para el manejo de los humedales.

2)
>>> Fortalecimiento y capacitación del personal encargado de la gestión sustentable de los humedales y las comunidades asociadas.

3)
>>> El impulso y fortalecimiento de las asociaciones de actores claves para el manejo y uso racional de los humedales.

4)
>>> Identificación y caracterización de casos sobre mejores prácticas sobre el uso racional de los humedales y sus componentes (ejemplo manglares y arrecifes de coral) con la participación de sectores productivos, autoridades locales y comunidades.

5)
>>> Fortalecer el abordaje de mejores prácticas para los sectores de pesca, acuicultura y turismo.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de la Convención en la aplicación?

>>> 1) Apoyo en la identificación y acceso de fuentes de recursos financieros para el manejo de los humedales.

2) Fortalecimiento y capacitación del personal encargado de la gestión sustentable de los humedales y las comunidades asociadas.

3) Identificar mecanismos que permitan honrar los compromisos que posee la República Bolivariana de Venezuela con la Convención en el marco de las contribuciones de los Países Parte, considerando la existencia de las Medidas Coercitivas Unilaterales que dificulta el acceso a los recursos financieros que dispone la República en el extranjero.

4) Fomentar intercambio de experiencias entre los Países Parte de la Convención a fin de fortalecer la gestión de humedales.

E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

>>> Es importante que la Secretaría Ramsar establezca un canal fluido de comunicación con las Partes que permita a las mismas conocer los tipos de asistencia que se pueden obtener según la disponibilidad de las OIA

F. Con arreglo al párrafo 21 de la Resolución XIII.18, Los humedales y el género, por favor proporcione una breve descripción sobre el equilibrio entre géneros que participan en las decisiones, programas e investigaciones relacionados con los humedales.

>>> Actualmente el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC) como Autoridad Nacional Ambiental, se encuentra diseñando una Política Operativa de Género dentro de la institución, con la designación de Puntos Focales por Unidad Técnica, tanto a nivel nacional como territorial; lo que permitirá abordar esta temática a través de Planes de Acción Nacional en cada ámbito, incluyendo Humedales. de forma general la República Bolivariana de Venezuela, a través del el MINEC, ente rector de las Políticas Públicas Ambientales en la República Bolivariana de asume el compromiso y los desafíos globales de vincular género y ambiente, cambio climático, gestión de riesgos, desertificación, entre otros temas de su competencia, para lograr una mirada integral que permita avanzar de manera sólida en los compromisos internacionales y nacionales asumidos en ambas materias, apostando al desarrollo humano sostenible/sustentable con equidad.

G. Basándose en sus indicaciones anteriores, enumere dos posibles ámbitos en los que sea necesario un cambio para lograr la igualdad de género.

>>> El Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC) elaboró las propuestas de decálogo para incorporar la Perspectiva de género en las Políticas Ambientales de la República Bolivariana de Venezuela, las cuales son aplicables a cada uno de los 5 Sitios Ramsar a través de sus administradores del las áreas. en tal sentido, se hizo en foque en 10 aspectos claves que se pueden actualizar a la luz de las experiencia emprendidas para cada Sitio Ramsar:

1. Materializar la voluntad política
2. Elaborar un diagnóstico de género o mapeo institucional
3. Capacitación en Derechos Humanos y Género

4. Articulación y promoción de la participación protagónica
5. Análisis de Género
6. Validar
7. Diseño de la Política, Plan o Proyecto
8. Implementación de la Política, Plan o Proyecto
9. Seguimiento y Evaluación
10. Sistematización y Comunicación

H. Describa las lecciones aprendidas en el contexto del trabajo sobre humedales e igualdad de género en su país.

>>> A partir de la experiencia proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales en tema de género el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC) cuenta en la actualidad con el principal e indispensable requisito para todo proceso de incorporación de los enfoques de DDHH y género: la voluntad política de sus máximas autoridades y personal. Igualmente la necesidad de creación de un “Consejo Consultivo de Género y Ambiente” como instancia de consulta del CIEG del MINEC conformado por instituciones relevantes vinculadas a género (MINMUJER) y la promover acciones para incrementar el número de mujeres en cargos de dirección y gerencia, y su incorporación en puestos de trabajo “no tradicionales”.

I. Si es posible, enumere las políticas, estrategias y planes de acción relacionados con las cuestiones de género que existen en su país en relación con los humedales.

>>> La Constitución la República Bolivariana de Venezuela, reconoce de manera transversal la igualdad de género y no discriminación como principio a lo largo de su articulado, plasmando en el artículo 21 la base para el impulso de políticas positivas, reconociendo: Artículo 21. Todas las personas son iguales ante la ley; en consecuencia:

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.
2. La ley garantizará las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; adoptará medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; protegerá especialmente a aquellas personas que por alguna de las condiciones antes especificadas, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan...

Igualmente, reconoce en su capítulo IX, los Derechos Ambientales y establece en su artículo 127 que: Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia. Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

El marco constitucional que reconoce la igualdad de género, los derechos ambientales y la participación protagónica de la ciudadanía en los asuntos públicos ha sido ampliado y tienen expresión en los siguientes instrumentos jurídicos nacionales:

1. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (reforma de 1999).
2. Ley Orgánica del Ambiente (2006).
3. Ley de los Consejos Comunales (2006).
4. Ley de Aguas (2007).
5. Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).
6. Ley de Gestión de la Diversidad Biológica (2008).
7. Ley de Salud Agrícola Integral (2008).
8. Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (2008).
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (2009).
10. Ley de Gestión Integral de la Basura (2010).
11. Ley Orgánica del Poder Popular (2010).
12. Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010).
13. Ley Orgánica de Contraloría Social (2010).
14. Ley Orgánica de Comunas (2010).
15. Ley de Uso Racional y Eficiente de la Energía (2011).
16. Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (2012).
17. Ley Penal del Ambiente (2012).
18. Ley Orgánica de Turismo (2012).
19. Ley de Bosques (2013).
20. Ley de Semillas (2015).

Otro instrumento de relevancia es el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación - Plan de la Patria

2019-2025, que recoge de manera transversal el perspectiva de género y ecosocialista en sus objetivos, y convierte en Ley nacional

las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando: En cuanto a los objetivos de género destaca el 2.2.1.1.4., que plantea: “Transversalizar la perspectiva de igualdad y equidad de género en los poderes públicos y sus entes para la consolidación del socialismo feminista en todo el territorio nacional”.

Por su parte, el Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa” en su Objetivo 5 y alineado con el 5to Objetivo Histórico del Plan de la Patria Plantea: Dimensión ambiental - 5. Objetivo estratégico: “Velar por la preservación del ambiente, en todas las esferas donde se desenvuelven las mujeres y los hombres”. Área de intervención Ambiente, calidad de vida y buen vivir en la Pachamama.

Objetivo 5.1: “Concienciar a mujeres y hombres para que contribuyan con la preservación de la Pachamama, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza”.

Líneas de acción

5.1.1. “Diseñar conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC) un plan de conciliación con perspectiva de género, feminista y de derechos humanos dirigido a las organizaciones y movimientos políticos y sociales del Poder Popular”.

5.1.2. “Concienciar a las beneficiarias de la Misión Madres del Barrio (hoy Hogares de la Patria) y a las usuarias y usuarios de Banmujer, en la recolección ecológica de los desechos sólidos reciclables (vidrio, plástico y papel) para la creación de unidades productivas”.

Finalmente la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 (Actualmente en fase final de actualización), establece en el eje transversal 1, objetivo 1.1.5. “Promover la igualdad sustantiva entre géneros, personas, culturas y comunidades”.

J. Si procede, identifique ejemplos de estrategias y acciones que su país está llevando a cabo para apoyar la participación de la juventud en la aplicación del Plan Estratégico de la Convención o en el manejo de los humedales (Resolución XIV.12, Fortalecimiento de las conexiones de Ramsar a través de la juventud, párrafo 21).

>>> Como parte de las acciones para apoyar la participación de la comunidades en los procesos de protección, conservación y gestión de los Humedales se diseño el Programa de Restauración de Manglares, el cual tuvo inicio en el año 2022, con base al Estudio de Restauración de Bosques de Manglar de Venezuela: Primer paso hacia su recuperación. dicho programa tiene la finalidad de crear de capacidades y conocimiento hacia las comunidades asociadas a los manglares, a través de los grupos de trabajo llamamos “Guardianes del Mangle”. su objetivo es la integración y participación de las comunidades con la principal participación de los jóvenes, como generación de relevo, siendo ellos los coevaluadores del estado de salud del manglar para así generar de acciones concretas y reducir impactos de la crisis climática y al mismo tiempo aumentar los sumideros de Gases de Efecto de Invernadero (GEI).

K. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe.

>>> Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), Dirección General de Políticas de Gestión y Conservación de Ecosistemas, Dirección General de Diversidad Biológica, Dirección General de Patrimonio Forestal, Dirección General de Formación para el Ecosocialismo, Dirección General de Mitigación al Cambio Climático, Dirección General de Adaptación al Cambio Climático; Dirección General de Monitoreo al Cambio Climático Dirección General de Integración y Asuntos Internacionales, Dirección General de Diversidad Biológica, Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Fundambiente, todas ellas del MINEC, Universidad Central de Venezuela (UCV) - Instituto de Zoología y Ecología Tropical (IZET), Grupo de Humedales de Venezuela (GHV), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo Verde para el Medio Ambiente (GEF); Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA), comunidades locales organizadas, fundaciones/ONGs, entre otros. .

Sección 3 - Todos los objetivos: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

Sección 3 - Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1

Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

[Referencia a la meta 14 del Marco mundial de la diversidad biológica].

1.1 ¿Se han tomado medidas desde la COP 14 para integrar la protección, el uso racional y la restauración de los humedales, o beneficios para estos, en otras estrategias nacionales y procesos de planificación nacionales, incluido el {1.1}?

Please select only one per square.

a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) Estrategias de erradicación de la pobreza	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input checked="" type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
e) Plan de manejo integrado de las zonas costeras	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
f) Plan nacional/estrategias nacionales de manejo forestal	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
i) Políticas nacionales sobre energía y minería	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
j) Políticas nacionales sobre turismo	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
l) Políticas nacionales sobre infraestructuras	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
m) Políticas nacionales sobre industria	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3}	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
q) Políticas, estrategias o planes nacionales de saneamiento	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
r) Políticas, estrategias o planes nacionales sobre seguridad alimentaria	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

1.1 Información adicional

>>> - Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (Artículos 127, 128, 129, 304 de la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2000) (<http://www.minea.gob.ve/wp-content/uploads/2017/08/ConstitucionRep%C3%BAblica-Bolivariana-de->

Venezuela.pdf).

- Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional (ENCDB) (<http://200.11.192.207/estrategia/>).

- Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019 2025. Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 6.442 Extraordinaria de fecha 08 de abril de 2019) <http://www.mppp.gob.ve/wpcontent/uploads/2019/04/GOE-6.446.pdf>).

- Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República Bolivariana de Venezuela

(https://www.researchgate.net/publication/331928457_Plan_de_Ordenacion_y_Gestion_Integrada_de_las_Zonas_Costeras_de_Venezuela_El_Plan_Proyecto_de_Decreto_Planning_and_Integrated_Management_of_the_Coastal_Zones_of_Venezuela_The_Plan_Decree_Project). Este instrumento se basa en el Decreto N° 1.468 con Fuerza

de Ley de las Zonas Costeras (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.319 de fecha 7 de noviembre

de 2001) (http://www.derechos.org.ve/pw/wpcontent/uploads/ley_costeras.pdf).

En el marco del Plan de Ordenación y Gestión de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República Bolivariana de Venezuela, se establece el Programa de

Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Socioculturales, que define los Subprogramas: Turismo Sustentable; Manejo de Recursos Pesqueros y Acuícolas; Recursos Mineros y Energéticos. Además, contempla el Programa de Infraestructura, Equipamiento y Espacios Urbanos Sustentables.

- Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 3.238 Extraordinaria, publicada el 11 de agosto de 1983)

(<http://extwprlegs1.fao.org/docs/html/ven24827.htm>). Establece en los Artículos 15 y 16 la posibilidad de crear áreas que tengan un régimen especial de manejo, dirigidos a la preservación, conservación, manejo y recuperación del servicio/función ecosistémica de provisión de agua y de los humedales.

- Ley Orgánica de Turismo (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2014) (https://pandectasdigital.blogspot.com/2017/09/gaceta-oficial-de-la-republica_259.html); establece que el Ministerio del Poder Popular

con competencia en turismo, debe participar en la elaboración de estudios y proyectos para la determinación de los planes de uso y manejo de las áreas

ambientales protegidas, así como en la protección del Patrimonio Natural y Cultural (incluidos los Sitios RAMSAR de Venezuela).

- Ley de Aguas (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 38.595 de fecha 02 de enero de 2007) ([https://minaguas.gob.ve/archivos/GO-38595-](https://minaguas.gob.ve/archivos/GO-38595-LEY_%20DE_AGUAS.pdf)

LEY_%20DE_AGUAS.pdf) y su Reglamento (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.376 de fecha 12 de abril de 2018)

(<https://pandectasdigital.blogspot.com/2018/04/reglamento-de-la-ley-de-aguas.html>); define la gestión integral de las aguas, como aquella que comprende, entre otras, el conjunto de actividades de índole técnica, científica, económica, financiera, institucional, gerencial, jurídica y operativas dirigidas a la conservación y aprovechamiento del agua en beneficio del colectivo, considerando las aguas en todas sus formas, los ecosistemas naturales asociados y las cuencas hidrográficas que las contienen.

- Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.991 Extraordinaria del 29 de julio de 2010)

(<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven183010.pdf>).; establece que dentro

del régimen del uso de tierras con vocación para la producción agroalimentaria,

se garantizará: la protección de la cultura, las técnicas ancestrales de cultivo, las costumbres, usos y tradición de los campesinos, así como la biodiversidad del hábitat.

- Ley de Bosques (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 40.222 de fecha 06 de agosto de 2013) <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven127126.pdf>); establece los lineamientos

para la gestión de programas y políticas forestales, así como regulaciones

para el aprovechamiento de las especies arbóreas y otras formaciones vegetales, entre ellas: manglares, morichales, sabanas inundables, bosques de pantanos y bosques ribereños.

- Ley de Pesca y Acuicultura (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario de fecha 18 de noviembre

de 2014) (<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven147977.pdf>);

contempla las medidas para la protección y conservación de los recursos

hidrobiológicos objeto de la pesca, del ecosistema y de los organismos

relacionados o asociados. Asimismo, se regula el aprovechamiento

en los caladeros de pesca, bahías, lagunas y humedales costeros.

- Decreto N° 883 de fecha 11 de octubre de 1995, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.021 Extraordinaria de fecha 18 de octubre

de 1995 (<https://pandectasdigital.blogspot.com/2017/02/normas-para-la-clasificacion-y-el.html>) sobre las Normas para la Clasificación y el Control

de Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos mediante las cuales se establecen las medidas para el control de las descargas de aguas residuales en los cuerpos de agua, incluyendo los del medio marino-costero y submarino.

- Plan Nacional de Reforestación en Cuencas Hidrográficas: contribuye a la recuperación de áreas degradadas en las cuencas hidrográficas mediante el aumento de la cobertura vegetal y la aplicación de técnicas de conservación de los suelos.

Meta 2

El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

[Referencia a la meta 7 del Marco mundial de la diversidad biológica, Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

2.1 ¿Los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales y las orientaciones adicionales sobre herramientas y metodologías se han puesto en conocimiento de los ministerios y/u organismos nacionales a diferentes niveles de las organizaciones territoriales (resoluciones VIII.1 y VIII.2)? {2.1}

A=Sí

2.1 Información adicional

>>> Se cuenta con información sobre la cantidad y calidad del agua de diversos humedales del país, entre los que destacan los humedales de los llanos del estado Apure. Fuente: Montoya, José; Osío, Anaís; Pérez, Mary; y Pineda, Víctor; 2017. Los ríos de los llanos de Apure. Capítulo 4 (pp 75-107). En: Rodríguez-Olarte, D. (Editor). Ríos en riesgo de Venezuela. Volumen 1

2.2 Información adicional

>>> Todas las actividades antropogénicas que se realizan en humedales, requieren la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIAyS), donde se detallen las medidas correctivas, mitigantes, y de conservación, con base a lo señalado en el Artículo 129 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2000) (<http://www.minea.gob.ve/wp-content/uploads/2017/08/Constitucion-Rep%C3%BAblicaBolivariana-de-Venezuela.pdf>), las Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (Decreto N° 1.257 de fecha 13 de marzo de 1996, Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.946, de fecha 26 de abril de 1996) (<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven17517.pdf>), y demás leyes y normas ambientales.

2.3 ¿La designación o manejo de los Humedales de Importancia Internacional (“sitios Ramsar” ha mejorado el uso sostenible del agua (por ejemplo, reducción del drenaje, reducción del uso de pesticidas, control de la contaminación, etc.) en su país?

C=En parte

2.5 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales {2.4}?

A=Sí

2.5 Información adicional

>>> La sostenibilidad del uso del agua y las condiciones ecológicas, entre otros aspectos, en los Sitios Ramsar: Ciénaga de los Olivitos y Laguna de la Restinga, ha permitido que las poblaciones de flamencos (*Phoenicopterus ruber*) consoliden su presencia y desarrollen actividades reproductivas (anidación exitosa) y de alimentación.

2.6 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? {2.8}

C=En parte

2.6 Información adicional

>>> En el sector turístico e industrial se utilizan estanques artificiales (lagunas de oxidación) para el tratamiento de las aguas residuales producto de sus actividades.

Meta 3

Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

[Referencia a las metas 7, 10, 15, 16 y 18 del Marco mundial de la diversidad biológica]

3.1 ¿Ha establecido su país políticas, incluidos incentivos, lineamientos u otros instrumentos, para alentar al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {3.1}

A=Sí

3.1 Información adicional

Especifique si se aplicó para la formulación de políticas o en la aplicación de buenas prácticas.

>>> Si bien no se han utilizado los manuales Ramsar para aplicar el principio de uso racional de los humedales, en actividades realizadas por el sector privado, se aplican las normas de la Ley de Aguas (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.595 de fecha 02 de enero de 2007) (https://minaguas.gob.ve/archivos/GO-38595-LEY_%20DE_AGUAS.pdf) y su Reglamento (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.376 de fecha 12 de abril de 2018) (<https://pandectasdigital.blogspot.com/2018/04/reglamento-de-la-ley-de-aguas.html>) donde se encuentran establecidos los lineamientos a seguir en el Estado venezolano para la conservación y uso racional de los recursos hídricos. Asimismo, la aplicación del Decreto N° 883 de fecha 11 de octubre de 1995, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.021 Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 1995 (<https://pandectasdigital.blogspot.com/2017/02/normas-para-la-clasificacion-y-el.html>) sobre las Normas para la Clasificación y el Control de Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos mediante las cuales se establecen las medidas para el control de las descargas de aguas residuales en los cuerpos de agua, incluyendo los del medio marino-costero y submarino. Por último se tiene que todas las actividades antropogénicas que se realizan en humedales, requieren la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIAyS), donde se detallen las medidas correctivas, mitigantes, y de conservación, con base a lo señalado en el Artículo 129 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2000) (<http://www.minea.gob.ve/wp-content/uploads/2017/08/Constitucion-Rep%C3%ABlica-Bolivariana-deVenezuela.pdf>), las Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (Decreto N° 1.257 de fecha 13 de marzo de 1996, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.946, de fecha 26 de abril de 1996) (<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven17517.pdf>), y demás leyes y normas ambientales.

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de (a) sitios Ramsar o (b) humedales en general? {3.2}

Please select only one per square.

a) los sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) los humedales en general	<input type="checkbox"/> Y=No es pertinente <input type="checkbox"/> X=Sin datos <input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {3.3}

A=Sí

3.3 Información adicional

Especifique los tipos de medidas incentivadoras (préstamos, desgravaciones fiscales u otros)

>>> La Ley de Gestión de Diversidad Biológica. (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°39.070 de fecha 1° de diciembre de 2008) (http://www.uc.edu.ve/mega_uc/archivos/leyes/g_Ley_Gestion_Diversidad_biologica.pdf). establece que personas naturales o jurídicas, los pueblos y comunidades indígenas y las comunidades organizadas que formulen ejecuten o participen con iniciativas, planes programas, proyectos o actividades orientadas a la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica y sus hábitats, podrán acceder a recursos e incentivos económicos, fiscales, financieros, tecnológicos, sociales y educativos en conformidad con lo establecido en esta ley.

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que generan la degradación o la

pérdida de los humedales? {3.4}

A=Sí

3.4 Información adicional

Especifique las medidas que se han tomado para eliminar los incentivos perversos (por ejemplo, la supresión de las subvenciones a la expansión agrícola) y facilite los enlaces a las fuentes o suba aquí los documentos de referencia.

>>> La Ley de Pesca y Acuicultura (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014) (<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven147977.pdf>), eliminó la pesca industrial de arrastre, considerada como una medida efectiva para fomentar el uso racional de los humedales, visto que la misma impactaba negativamente la sobrevivencia de numerosas especies de la biodiversidad, y con lo cual se ha permitido la recuperación de grandes bancos de peces en beneficio de las poblaciones naturales, de los pescadores artesanales y del sano mantenimiento de humedales marino costeros.

Meta 4

Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

[Referencia a la meta6 del Marco mundial de la diversidad biológica]

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {4.1}

A=Sí

4.1 Información adicional

>>> - Se cuenta con el Informe sobre las Especies Exóticas en Venezuela (Ojasti, J., E. G. Jiménez, E. Szeplaki. O y L. B. García. R. 2001. Oficina Nacional de Diversidad Biológica. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales. Documento no digitalizado referenciado en <https://agris.fao.org/agris-search/search.do?recordID=US201300079169>), adicionalmente, se dispone de otro documento que sirvió de base, denominado Estudio sobre el Estado Actual de las Especies Exóticas - Estudio Nacional (Ojasti, J. 2001. Biblioteca Digital Andina, <http://www.comunidadandina.org/bda/docs/CAN-BIO-0012.pdf>) y posteriormente se han realizado otras investigaciones que han abordado el caso, tales como: - Pérez, Alfonsí, Salazar, Macsotay, Barrios y Martínez (2007) Especies Marinas Exóticas y Criptogénicas en las Costas de Venezuela. Instituto Oceanográfico de Venezuela, 46 (1): 79- 96. (<https://www.researchgate.net/publication/282677862>). - Figueroa y Brante (2020).

Estado actual del conocimiento de las bioinvasiones marinas en Venezuela: temáticas desarrolladas y tendencia temporal. Universidad de Concepción, Chile. Gayana, vol. 84, No. 1, 1-15 (<https://scielo.conicyt.cl/pdf/gayana/v84n1/0717-6538-gayana84-01-1.pdf>).

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[INFORME SOBRE LAS ESPECIES EXOTICAS DE VENEZUELA MARN 2001 INICIO.pdf](#)

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[INFORME SOBRE LAS ESPECIES EXOTICAS DE VENEZUELA MARN 2001 INICIO.pdf](#)

4.2 ¿Ha adoptado su país políticas, estrategias o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras que sean relevantes para los humedales? {4.2}

A=Sí

4.2 Información adicional

>>> La Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción establece en su Línea Estratégica 5, los lineamientos para la prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras. Además se cuenta con instrumentos legales para el control de algunas especies exóticas como la rana toro (*Lithobates catesbeianus*) y la tilapia (géneros *Oreochromis*, *Sarotherodon* y *Tilapia*). Actualmente (2024) se encuentra en una etapa de actualización en la cual se han recibido mas de 120 propuestas en las diferentes Línea Estratégica (<http://www.minec.gob.ve/actualizacion-de-la-estrategia-nacional-de-diversidad-biologica-recibe-mas-de-120-propuestas/>). Adicionalmente, ASOPROCO (Asociación de Productores de Camarones de Occidente) para el 2021, estuvo promoviendo un Conversatorio en alianza SOPROCO/Academia para la "Investigación para el desarrollo de la Acuicultura venezolana", Caso: Presencia del Camarón Tigre (*Penaeus Monodon*) en el Golfo de Venezuela y el Lago de Maracaibo, estado Zulia (<https://www.picuki.com/media/2490284290744822395>).

4.3 ¿Ha logrado su país controlar mediante acciones de manejo las especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales? {4.3}

X=Sin datos

4.3 Información adicional

>>> En el país se realizan acciones para el control de algunas especies exóticas invasoras tales como: caracol gigante africano (*Achatina fulica*), pez león (*Pterois volitans*), rana toro (*Lithobates catesbeianus*) y tilapia (géneros *Oreochromis*, *Sarotherodon* y *Tilapia*). En el caso del pez león se han realizado competencias de pesca en el Sitio Ramsar 856 Parque Nacional Archipiélago Los Roques, para lo cual, por ejemplo, la Federación Venezolana de Actividades Subacuáticas (FVAS) ha creado un Reglamento FVAS de Competencia de Pesca del Pez León, siendo su última revisión el 01 de diciembre de 2020 (<https://www.fvas.com.ve/wpcontent/uploads/2021/01/Reglamento-FVAS-de-Competencia-de-Pesca-Sub-del-Pez-Leon-RPSPL-07-01-2021.pdf>). Adicionalmente, en la actualidad (2021) ASOPROCO (Asociación de Productores de Camarones de Occidente) promueve un Conversatorio en alianza ASOPROCO/Academia para la "Investigación para el desarrollo de la Acuicultura venezolana", Caso: Presencia del Camarón Tigre (*Penaeus Monodon*) en el Golfo de Venezuela y el Lago de Maracaibo, estado Zulia (<https://www.picuki.com/media/2490284290744822395>). Asimismo esta en curso el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión para combatir las Amenazas de las especies exóticas invasoras acuáticas en Venezuela, implementado por el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y Financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), el cual espera desarrollar un Sistema Nacional de detección, seguimiento y control de especies exóticas invasoras acuáticas, financieramente sostenible y con la participación de las comunidades en 5 sitios pilotos claves que incluye sitios Ramsar. <https://www.fao.org/venezuela/noticias/detail-events/fr/c/1675010/>

4.4 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras en los humedales? {4.5}

X=Sin datos

Sección 3 - Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

Meta 5

Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado

[Referencia a las metas 1, 3 y 5 del Marco mundial de la diversidad biológica]

5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el Marco Estratégico para la Lista de Ramsar? {5.1}

C=En parte

5.1 Información adicional

>>> El Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República Bolivariana de Venezuela

(https://www.researchgate.net/publication/331928457_Plan_de_Ordenacion_y_Gestion_Integrada_de_las_Zonas_Costeras_de_Venezuela_El_Plan_Proyecto_de_Decreto_Planning_and_Integrated_Management_of_the_Coastal_Zones_of_Venezuela_The_Plan_Decree_Project) contempló como variables fundamentales la diversidad biológica y las Áreas Protegidas en las Zonas Costeras e identificó 53 Humedales Prioritarios de los cuales se han abordado 14 de ellos junto a las comunidades costeras asociadas. El balance del trabajo logró identificar que de estos Humedales Prioritarios, su manejo y gestión van dirigido a: 15 Preservación, 6 Protección, 4 Recuperación, 5 Manejo Fauna, 2 Parques Recreativos, 1 Manejo Industrial (Salina), 2 Espacios Urbanos, 2 Propuesta de Preservación, 1 Propuesta de Protección, 6 Propuesta de Manejo, 2 Propuesta de Manejo Cultural, y 7 Sin Propuesta de Manejo. Asimismo, se tienen que existen 5 Sitios Ramsar declarados y 7 Propuestas a nivel de las zonas costeras.

1. Reserva de Fauna Silvestre (REFA) Ciénagas de Juan Manuel Aguas Blancas y Aguas Negras

2. Refugio de Fauna Silvestre Ciénagas (REFA) del Bajo Yaracuy Humedales de Urame

3. Reserva de Fauna Silvestre (REFA) Sistema Laguar Unare Píritu

4. Área de Recuperación y Protección Ambiental Laguna el Maguey

5. Reserva de Fauna Silvestre (REFA) Gran Morichal.

6. Isla Tobejuba, Caño Manamo.

7. Laguna de Chacopata

El Plan también incluyó el diseño y validación de los Programas de Gestión de las Zonas Costeras en los cuales se refleja la vinculación directa entre los objetivos de la CBD y Ramsar. En total se construyeron 10 Programas, que integran a su vez 27 Subprogramas y 134 Actividades a las cuales se les establecieron sus Plazos, Metas, Responsables, Actores e Indicadores. Uno de los Programas diseñados fue el 2. Conservación de Espacios Naturales y Culturales (13 Actividades) e incluye los siguientes Subprogramas: 2.1. Áreas Bajo

Régimen de Administración Especial en las Zonas Costeras (4); 2.2. Otros Espacios para la Conservación (6); 2.3. Tierras Indígenas (3). Es así como el Subprograma 2.2., el cual incluye la Actividad b. Desarrollar estrategias para incrementar el número de humedales inscritos dentro de la Convención Ramsar, Plazo: Corto, Meta: Identificar los humedales costeros prioritarios, incluyendo aquellos con potencial a ser incluidos en la Convención Ramsar. Adicionalmente, en ecosistemas altoandinos y llaneros se están identificando espacios potenciales a ser incorporados como Sitios Ramsar.

Esta identificación no solo está enfocada a los humedales marinos-costeras, si no que también se ha ampliado a humedales altoandinos y llanos, donde se han evaluado 4 sitios con potencialidades para Ramsar : 1- Quebrada Las González, estado Mérida; 2-Esteros de Navay, estado Táchira, 3-Humedales Efímeros en la Planicie de los Llanos (en los Médanos de Apure), estado Apure y 4-Laguna El Pumar con arbústaes Enanos en el PN Guaramacal, estado Trujillo

5.2 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo eficaz? {5.3}

E=# Sitios

>>> 5

5.3 ¿En cuántos de los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo se aplica dicho plan? {5.4}

E=# Sitios

>>> 5

5.5 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (mediante planes de manejo oficiales, cuando existan, o mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales, en caso contrario)? {5.6}

Si la respuesta es 'Sí', indique el número de sitios Ramsar

Si la respuesta es 'En parte', indique el número de sitios Ramsar

Si la respuesta es 'Previsto', indique el número de sitios Ramsar

C=En parte

5.5 Información adicional

Facilite los enlaces a las fuentes o suba aquí los documentos de referencia indicando la herramienta de evaluación utilizada (por ejemplo, la herramienta de seguimiento de la efectividad del manejo (METT, Resolución XII.15) y la fuente de la información).

>>> En el marco del seguimiento e implementación del Proyecto 00075653 Fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Marino - Costeras de Venezuela, se realizaron procesos de evaluación de la efectividad de manejo de las áreas (Herramientas de Seguimiento del GEF - METT), dentro de las cuales se incluyen los Sitios Ramsar.

5.6 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {5.7}

E=# Sitios

>>> 1

5.6 Información adicional

>>> Se cuenta con el Comité Nacional Ramsar creado en el año 2000, actualizado en el 2011 (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 39.752 de fecha 07 de septiembre de 2011)

(https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/03/gaceta-oficial-de-la-republica_491.html) y en proceso de actualización. Adicionalmente, se cuenta con el Comité Local Ramsar del Parque Nacional Laguna de La Restinga y se prevé conformar a mediano plazo los Comités para el resto de los cuatro (4) Sitios Ramsar restante del país, en todo caso, parte de estas funciones las está cumpliendo los Comités de Trabajo Estadales de las Zonas Costeras, conformados con base en el

Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Técnica de las Zonas Costeras (Decreto N° 3.573 de fecha 08 de abril de 2005, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.173 de fecha 26 de abril de 2005) (https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/05/gaceta-oficial-de-larepublica_203.html) y constituyen órganos consultivos de la administración e instancias de coordinación interinstitucional, creadas para la implementación del proceso de ordenación y gestión integrada de las zonas costeras. Están conformados por órganos y entes y comunidades con inherencia en las acciones que se llevan a cabo en las zonas costeras y contribuyeron de manera decisiva en la formulación del Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República Bolivariana de Venezuela

(https://www.researchgate.net/publication/331928457_Plan_de_Ordenacion_y_Gestion_Integrada_de_las_Zonas_Costeras_de_Venezuela_El_Plan_Proyecto_de_Decreto_Planning_and_Integrated_Management_of_the_Coastal_Zones_of_Venezuela_The_Plan_Decree_Project). En tal sentido, se tiene que las normas para el funcionamiento de los Comités de Trabajo de las Zonas Costeras fueron actualizadas en el año 2019 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41677 de fecha 18 de julio de 2019) (<https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/08/normas-para-el-funcionamiento-de-los.html>).

¿Para cuántos sitios Ramsar se ha preparado una descripción de las características ecológicas (véase la Resolución X.15)?

E=# Sitios

>>> 2

5.7 Información adicional

Por ejemplo, proporcionar el nombre y número oficial del sitio o los sitios

>>> 1) Sitio Ramsar : Parque Nacional Laguna de Tacarigua

Proyecto: Diagnóstico Socio-Ambiental y Propuesta de Gestión Participativa y Sustentable de los recursos Ecosistémicos Del Parque Nacional Laguna de Tacarigua, Edo Miranda, Venezuela.

Institución/Organización: Instituto de Zoología y Ecología Tropical (IZET), Facultad de Ciencias, Universidad Central de Venezuela (UCV). Institución Universitaria conformada por 14 laboratorios, 3 Centros y 3

Dependencias descentralizadas. Correo electrónico: proyectotacarigua2024@gmail.com

2) Sitio Ramsar : Parque Nacional Archipiélago de Los Roques.

Proyecto: Estudio espacial y temporal de estresores ambientales marinos en sitios costeros e insulares de interés en Venezuela.

Institución/Organización: Centro de Oceanología y Estudios Antárticos Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas

3) Parque nacional Laguna de la Restinga posee ficha técnica y caracterización ecológica del área.

La Resolución VI.13 insta a las Partes a dar prioridad a proporcionar a la Secretaría mapas y Fichas Informativas de Ramsar (FIR) completadas para todos los sitios incluidos en la Lista de Ramsar, y revisar esta información al menos cada seis años. Si su país no ha actualizado sus FIR cuando es necesario, describa las dificultades que plantea la actualización de las FIR, en especial las descripciones de las características ecológicas.

>>> La República Bolivariana de Venezuela a través de Ministerio Del Poder Popular para El Ecosocialismo y su oficina de Integración Y Asuntos Internacionales, actualizo para este año 2024, limites de los Sitios Ramsar:

1. Se procedió a realizar una revisión del Tutorial para completar los límites en el SISR de la Secretaría de la Convención Ramsar.

2. Se continuó con la revisión de las Fichas de Inscripción de los 5 Sitios Ramsar de Venezuela para identificar la superficie oficial reconocida o registrada ante la Convención, actividad ésta y sucesivas realizadas por la Unidad de Geomática de la Dirección General de Políticas de Gestión y Conservación de Ecosistemas (DGPGE) del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC).

3. Se continuó realizando un arqueo de la cartografía e imágenes de satélite disponibles para la fecha que permitieran identificar las áreas reconocidas o inscritas ante la Convención.

4. Seguidamente se realizó un análisis minucioso de cada uno de los 5 Sitios Ramsar y se procedió a definir sus límites geográficos en atención a lo señalado en la Ficha de Inscripción.

5. Se continuó con la revisión y validación de los políticos por parte de técnicos de la Dirección de Ordenación del Territorio y Zonas Costeras adscritos a la DGPGE - MINEC.

6. Una vez validado técnicamente se procedió al diseño y llenado de la Base de Datos o Atributiva de los polígonos de los 5 Sitios Ramsar.

7. Obtenido los polígonos y la base atributiva se procedió como lo indica el Tutorial para completar los límites en el SISR de la Secretaría de la Convención Ramsar, es decir, se cargaron los límites existentes y se confirmaron.

8.8. Queda pendiente hacer un seguimiento del estado de los límites para lo cual el Tutorial para completar los límites en el SISR de la Secretaría de la Convención Ramsar indica: La "Fuente del archivo de los límites" y el "Estado" le ayudarán a saber en qué punto del proceso se encuentra cada Sitio.

Meta 7

Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6}. [Referencia a las Metas 3, 4 y 10 del Marco mundial de la diversidad biológica]

7.1 ¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {7.1}

A=Sí

7.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', facilite los enlaces a las fuentes o suba aquí los documentos de referencia describiendo los mecanismos establecidos.

>>> Los mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar, se vinculan con los procedimientos ordinarios establecidos dentro de Reglamento de Guardería Ambiental, establecido de manera formal en la Gaceta Oficial de la República de

Venezuela N° 34.678 de fecha 19 de marzo de 1991 (<http://extwprlegs1.fao.org/docs/html/ven21346.htm>), es así como en términos generales el personal de guardería ambiental realiza actividades de vigilancia y control en dichos sitios, que permiten detectar amenazas e informar a la Autoridad Administrativa sobre estos cambios de ser el caso. Adicionalmente, las universidades e institutos de investigación, efectúan estudios ecológicos en los Sitios Ramsar los cuales facilitan la obtención de información sobre los posibles cambios negativos en las características ecológicas de los humedales, de ser el caso.

Otro mecanismo se asocia a los procesos de denuncias que pueden ser realizados por las comunidades, organizaciones no gubernamentales o persona particular en atención al principio de corresponsabilidad establecido en el Artículo 326 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2000) (<http://www.minea.gob.ve/wpcontent/uploads/2017/08/Constitucion-Rep%C3%BAblica-Bolivariana-deVenezuela.pdf>).

7.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {7.2}

O=Sin cambios negativos

Sección 3 - Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

Meta 8

Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales

[Referencia a las Metas 1, 2, 3, 4, 6 y 21 del Marco mundial de la diversidad biológica]

8.1 ¿Cuenta el país con un inventario nacional de humedales completo? {8.1}

A=Sí

8.1 Información adicional

Por ejemplo, si la respuesta es 'En curso' o 'Previsto', ¿para cuándo estará terminado?

>>> Rodríguez, R. (1999). Conservación de Humedales en Venezuela: Inventario, diagnóstico ambiental y estrategia. Comité Venezolano de la Unión Mundial para la Naturaleza, Caracas, Venezuela.

8.2 En caso de que el país cuente con un inventario nacional de humedales, ¿ha sido actualizado en la última década [2014-2024]? {8.2}

C=En curso

8.2 Información adicional

>>> Se han realizado avances en la actualización del Inventario Nacional de Humedales para Venezuela, presentado por el Centro Internacional de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial - CIDIAT en el 2do Congreso Internacional de Biodiversidad (2023); En el marco del Plan de Iniciación: Instrumentos para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Venezuela, Sub-Producto 1.7: Relaciones Agua y Salud, Agua y Vegetación, Agua y Biodiversidad, Humedales y Sitios Ramsar.

Cuyos objetivos planteados son:

- Reconocer y ubicar cartográficamente los humedales relevantes y sitios Ramsar, por región hidrográfica.
- Categorizar los humedales relevantes por región hidrográfica.
- Análisis de los sitios Ramsar por región hidrográfica.
- Evaluar los efectos de intervención de los humedales y sitios Ramsar, sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Se utilizó como Metodología de trabajo: Información disponible (Conservación de Humedales en Venezuela: Inventario, diagnóstico ambiental y estrategia. Rodríguez R. (Compilador). (1999). Conservación de humedales en Venezuela: inventario, diagnóstico ambiental y estrategia. Comité Venezolano UICN. Caracas, Venezuela. 110 pp.); Cartografía: Dirección General de Políticas de Gestión y Conservación de Ecosistemas del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Interpretación de imágenes de satélite.

8.3 ¿Con qué frecuencia se actualiza el inventario nacional de humedales?

B=De forma irregular \geq 7 años

8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {8.4}

C=En parte

8.4 Información adicional

Por ejemplo, si la respuesta es 'En parte' o 'Previsto', ¿cuándo se harán públicos los datos o la información?

>>> El documento de Rodríguez, R. (1999). Conservación de Humedales en Venezuela: Inventario, diagnóstico ambiental y estrategia. Comité Venezolano de la Unión Mundial para la Naturaleza, Caracas, Venezuela, no se encuentra digitalizado de manera libre

(https://portals.iucn.org/library/dir/publicationslist?field_pub_author_tid=%22Rodr%C3%ADguez%20Altamiranda%2C%20Rafael%22).

8.5 Explique cómo se conservan los datos o la información de los inventarios nacionales de humedales, si este es el caso. {8.3}

>>> El documento de Rodríguez, R. (1999). Conservación de Humedales en Venezuela: Inventario, diagnóstico ambiental y estrategia. Comité Venezolano de la Unión Mundial para la Naturaleza, Caracas, Venezuela, no se encuentra digitalizado de manera libre

(https://portals.iucn.org/library/dir/publicationslist?field_pub_author_tid=%22Rodr%C3%ADguez%20Altamiranda%2C%20Rafael%22).

8.6 Sobre la base del inventario nacional de humedales, si existe, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados (km²) de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de la Convención sobre los Humedales) para el año sobre el cual se dispone de datos y proporcione la información pertinente desglosada en el siguiente cuadro. Esta información también se utilizará para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de la meta 6.6 del ODS 6, del que la Convención de Ramsar es co-custodia. {8.6}

E=# km²

>>> 40702,79

8.6 Humedales marinos y costeros total (km²)

>>> 21198,49

8.6 Humedales continentales total (km²)

>>> 15548,70

8.6 Humedales artificiales total (km²)

>>> 3955,60

8.7 ¿Cómo han cambiado, en general, las características ecológicas de los humedales de su país desde la COP14? {8.5}

Las características ecológicas son la combinación de los componentes, procesos y beneficios/servicios del ecosistema que caracterizan al humedal en un determinado momento.

Please select only one per square.

a) Sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> P=Estado mejorado <input checked="" type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado
b) Todos los humedales de su país	<input type="checkbox"/> P=Estado mejorado <input checked="" type="checkbox"/> O=Sin cambios <input type="checkbox"/> N=Estado deteriorado

8.8 En una escala de **1 a 5**, valore el cambio en las características ecológicas de los humedales de su país, en general, desde la última COP

Please select only one per square.

a) Marino o costero	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input checked="" type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante
b) Continental	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante

c) Artificial	<input type="checkbox"/> 5=Mejora importante <input type="checkbox"/> 4=Mejora <input type="checkbox"/> 3=Sin cambios <input type="checkbox"/> 2=Deterioro <input type="checkbox"/> 1=Deterioro importante
---------------	--

8.8 Información adicional

>>> El Ministerio Del Poder Popular Para El Ecosocialismo como Autoridad Administrativa de la Convención Sobre Los Humedales Designada, en consultas a los actores claves que hacen vida en los Sitios Ramsar, a través de su percepción sobre las principales actividades o acciones que influyen o impactan negativamente en el manejo donde destacan:

- Acciones antrópicas (humanas) que alteran las líneas de costas (eliminación de las franjas de manglar u otra vegetación).
- Acciones antrópicas (humanas) que alteran la línea de costa (dragados, construcción de barreras, construcciones y similares).
- Ocupación de sus espacios para usos turísticos y recreacionales.
- Contaminación de las aguas con agroquímicos, antibióticos, fungicidas, aditivos para la conservación desinfectantes y otros)
- Ocupación de sus espacios para usos turísticos y recreacionales

8.9 ¿Cuáles son sus principales necesidades en la elaboración o actualización de un inventario nacional de humedales para apoyar la presentación de informes sobre el indicador 6.6.1 de los ODS y así hacer un seguimiento del estado y las tendencias mundiales de los humedales? Seleccione a continuación. {8.7}

	S i
a) Acceso a datos y normas de adquisición de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Métodos y enfoques de delineación de humedales	<input checked="" type="checkbox"/>
c) Clasificaciones de hábitat	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Normalización de los métodos de interpretación de datos	<input type="checkbox"/>
e) Marco normativo y estructura de gobernanza	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Recursos	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Competencias pertinentes	<input type="checkbox"/>
h) Recogida de datos y cartografía	<input checked="" type="checkbox"/>
i) Cooperación	<input type="checkbox"/>
j) Otros	<input type="checkbox"/>

8.9 Información adicional

Por ejemplo, explicar otros a los que se hace referencia en (j)

>>> Para actualizar el Inventario Nacional de Humedales se requiere el apoyo en la gestión y fortalecimiento de la obtención de recursos financieros, así como el incremento y capacitación de los equipos técnicos (humanos y tecnológicos)

8.10 Seleccione en la siguiente lista las principales necesidades de su país a la hora de utilizar los resultados de los inventarios nacionales de humedales para aplicar los mandatos de la COP, por ejemplo, la conservación y el uso racional de todos los humedales (resoluciones X.2, XIII.12, XIII.13, XIII.14, XIII.16, XIV.17 y contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)) para lograr un desarrollo sostenible.

	S i
--	----------------

a) Recursos	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Competencias pertinentes	<input type="checkbox"/>
c) Sistemas y gestión de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Aplicación de la información de los inventarios nacionales de humedales a la toma de decisiones (clima, biodiversidad y planificación/informes sectoriales)	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Marco normativo y estructura de gobernanza	<input checked="" type="checkbox"/>
f) Interpretación y comunicación de datos	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Cooperación	<input type="checkbox"/>
h) Otros	<input type="checkbox"/>

Meta 9

El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.

[Referencia a las Metas 1, 9, 10 y 15 del Marco mundial de la diversidad biológica]

9.1 ¿Se cuenta con una política nacional de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {9.1}

A=Sí

9.1 Información adicional

>>> - Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional. (ENCDB) (<http://200.11.192.207/estrategia/>). Cuenta con 7 Líneas Estratégicas que establecen lineamientos para la conservación de especies y ecosistemas incluyendo los humedales, específicamente: Línea Estratégica 2. Conservación de especies amenazadas, Línea Estratégica 3. Áreas estratégicas para la conservación y Línea Estratégica 4. Aprovechamiento sustentable de la Diversidad Biológica.

- Políticas Nacionales de Conservación y Desarrollo Sustentable de las Zonas Costeras de Venezuela (Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, 2009).

(https://www.researchgate.net/publication/331889481_PoliticasyDesarrolloSustentabledeLasZonasCosterasdeVenezuelaNationalPoliciesfortheConservationandSustainableDevelopmentoftheCoastalAreasofVenezuela).

- Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República Bolivariana de Venezuela

(https://www.researchgate.net/publication/331928457_PlandeOrdenacionyGestionIntegrada delasZonasCosterasdeVenezuelaElPlanProyecto deDecretoPlanningandIntegratedManagementoftheCoastalZonesofVenezuelaThePlanDecreeProject).

Este instrumento se basa en el Decreto N° 1.468 con Fuerza de Ley de las Zonas Costeras (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.319 de fecha 7 de noviembre de 2001) (http://www.derechos.org.ve/pw/wpcontent/uploads/ley_costeras.pdf).

En el marco del Plan de Ordenación y Gestión de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República Bolivariana de Venezuela, se establece el Programa de Manejo Sustentable de Recursos Naturales y Socioculturales, que define los Subprogramas: Turismo Sustentable; Manejo de Recursos Pesqueros y Acuícolas; Recursos Mineros y Energéticos. Además, contempla el Programa de Infraestructura, Equipamiento y Espacios Urbanos Sustentables.

9.2 ¿Se han realizado desde la COP14 cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de la Convención sobre los Humedales? {9.2}

A=Sí

9.2 Información adicional

>>> En el caso de los compromisos vinculados a la gestión de los humedales costeros que vienen siendo asumidos por los Comités de Trabajo Estadales de las Zonas Costeras, que fueron creados mediante el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Técnica de las Zonas Costeras (Decreto N° 3.573 de fecha 08 de abril de 2005, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.173 de fecha 26 de abril de

2005)

(https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/05/gaceta-oficial-de-la-republica_203.html) y constituyen órganos consultivos de la administración e instancias de coordinación interinstitucional, creadas para la implementación del proceso de ordenación y gestión integrada de las zonas costeras. Están conformados por órganos y entes y comunidades con inherencia en las acciones que se llevan a cabo en las zonas costeras y contribuyeron de manera decisiva en la formulación del Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República Bolivariana de Venezuela

(https://www.researchgate.net/publication/331928457_Plan_de_Ordenacion_y_Gestion_Integrada_de_las_Zonas_Costeras_de_Venezuela_El_Plan_Proyecto_de_Decreto_Planning_and_Integrated_Management_of_the_Coastal_Zones_of_Venezuela_The_Plan_Decree_Project). En tal sentido, se tiene que las normas para el funcionamiento de los Comités de Trabajo de las Zonas Costeras fueron actualizadas en el año 2019 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41677 de fecha 18 de julio de 2019)

(<https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/08/normaspara-el-funcionamiento-de-los.html>). Asimismo, para atender los asuntos vinculados a los ecosistemas de montañas y por tal de los humedales asociados, por ejemplo los vinculados a la Iniciativa Altoandina de Ramsar, se conformó el Comité Venezolano de Montañas (COVEM) (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.805 de fecha 22 de enero de 2020) (<https://pandectasdigital.blogspot.com/2020/01/resolucion-mediante-la-cual-se-crea-con.html>).

9.3 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos de su país, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {9.3}

A=Sí

9.3 Información adicional

>>> > En el Artículo 304 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2000) (<http://www.minea.gob.ve/wp-content/uploads/2017/08/Constitucion-Rep%C3%BAblica-Bolivariana-deVenezuela.pdf>), se establece “Todas las aguas son bienes de dominio público de la Nación, insustituibles para la vida y el desarrollo. La ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su protección, aprovechamiento y recuperación, respetando las fases del ciclo hidrológico y los criterios de ordenación del territorio”. Bajo este enfoque, se ha encomendado la conservación y gestión del agua a dos órganos de la administración pública, el primero es el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, responsable de los procesos de conservación y protección del ambiente y de las cuencas hidrográficas, y el segundo, al recién creado Ministerio del Poder Popular para la Atención de 31 las Aguas, que por primera vez en la historia de la República asume de manera particular las competencias asignadas por el Ejecutivo Nacional para la gestión de la política pública en materia de aguas del país (Decreto N° 3.466 del 26 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.427 del 26 de junio de 2018)

(https://pandectasdigital.blogspot.com/2018/06/decreto-n3466-mediante-el-cual-se-crea_28.html). Por otra parte, el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan

Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019 - 2025 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.442 Extraordinaria de fecha 08 de abril de 2019)

(<http://www.mppp.gob.ve/wpcontent/uploads/2019/04/GOE-6.446.pdf>), establece entre sus Objetivos estratégicos y generales: 5.2.1. “Promover acciones en el ámbito nacional e internacional para la protección y conservación de áreas estratégicas, entre otras: fuentes y reservorios de agua (superficial y subterránea), gestión integrada de cuencas hidrográficas, biodiversidad, gestión sostenible de mares y océanos y bosques”.

9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la Resolución X.19)? {9.4}

D=Previsto

9.4 Información adicional

>>> En la activación del Programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP), el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), tiene previsto, seguir generando acciones que se enmarquen en el desarrollo de un Programa de Gestión Integral Educativo, Científico, Recreativo y Vivencial en tres (3) de los cinco (5) Sitios Ramsar, que esta institución administra.

9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {9.5}

A=Sí

9.5 Información adicional

>>> - La Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional (ENCDB) (<http://200.11.192.207/estrategia/>), en su Línea Estratégica 1. Gestión de la Información, establece lineamientos para la generación de información sobre el impacto inmediato y futuro del cambio climático sobre la diversidad biológica, así como para determinar las especies y ecosistemas susceptibles a

los efectos del cambio climático y proponer medidas de mitigación y adaptación al mismo.

- El Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019 - 2025. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.442 Extraordinaria de fecha 08 de abril de 2019) (<http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2019/04/GOE-6.446.pdf>), establece entre sus Objetivos estratégicos y objetivos generales: 5.4.1. Continuar la lucha por la preservación, el respeto y el fortalecimiento del régimen climático, conformado por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y los protocolos internacionales suscritos por la República.. 5.4.2. Diseñar un plan de mitigación que abarque los sectores productivos emisores de gases de efecto invernadero, como una contribución voluntaria nacional a los esfuerzos para salvar el planeta.

- Las Políticas Nacionales de Conservación y Desarrollo Sustentable de las Zonas Costeras de Venezuela (Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, 2009)

(https://www.researchgate.net/publication/331889481_Políticas_Nacionales_de_Conservación_y_Development_of_the_Coastal_Areas_of_Venezuela) representan las guías para implementar y ejecutar un proceso dinámico para el fortalecimiento de la capacidad institucional, la optimización de la planificación y la coordinación de las competencias para la gestión integrada de este espacio. Dentro de ellas se definieron seis (6) políticas claves vinculadas a reforzar la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este las cuales fueron reafirmadas en el Artículo 9 del Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República Bolivariana de Venezuela (https://www.researchgate.net/publication/331928457_Plan_de_Orderación_y_Gestión_Integrada_de_las_Zonas_Costras_de_Venezuela_El_Plan_Proyecto_de_Decreto_Planning_and_Integrated_Management_of_the_Coastal_Zones_of_Venezuela_The_Plan_Decree_Project): 1. Fortalecimiento de la planificación ambiental y la ordenación

de las zonas costeras 2.Orientación y promoción la investigación científica y tecnológica en las zonas costeras 3. Conservación y protección de los recursos naturales, aisajísticos, históricos, arqueológicos y socioculturales 4. Garantizar el carácter de utilidad pública en la franja de Dominio Público de las zonas costeras mediante su gestión integrada 5. Reducción de la vulnerabilidad de la población ante amenazas naturales o siconaturales en las zonas costeras 6. Fortalecimiento de la educación ambiental y la participación comunitaria.

9.7 ¿Ha formulado su país políticas, planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {9.6}

C=En parte

9.7 Información adicional

>>> En las tierras con vocación agrícola se construyen humedales artificiales (lagunas), que contribuyen con el mantenimiento y permanencia de sistemas agrícolas. Mientras que en la actualidad se está trabajando en el diseño de un Proyecto titulado "Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región andina venezolana" que se vincula con humedales altoandinos.

9.8 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente?: {9.7}

Please select only one per square.

a) la interacción entre la agricultura y los humedales	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) el cambio climático	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
c) la valoración de los servicios de los ecosistemas	<input type="checkbox"/> C=Previsto <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

9.8 Información adicional

>>> - En el año 2021 se realizó la siguiente investigación: Sandra B. Giner F. (Instituto de Zoología y Ecología Tropical, Universidad Central de Venezuela). Punta Maragüey y Punta Caimán, Sitios Clave para la Conservación de las Aves Playeras en la Costa Occidental de Venezuela (<https://whsrn.org/es/puntamaraguey-y-punta-caiman-sitios-clave-para-la-conservacionde-las-aves-playeras-en-la-costa-occidental-devenezuela/>).

- En el año 2020 se presentó el documento de Yranzo, A; F. Bustillos; E. Villamizar; A. Herrera-Reveles; J. Pérez; H. Boadas; C. Pereira; G. Rodríguez, S. Narciso & F. Cavada. 2020. Tesoros escondidos de Cuare y Morrocoy, Publicación divulgativa de los resultados del Proyecto Orbicella Morrocoy. Fundación Segre, EDGE of Existence Programme - Sociedad Zoológica de Londres (ZSL). Caracas, Venezuela. Publisher: Freddy A. Bustillos R. ISBN: 978-980-18-1257-9

(https://www.researchgate.net/publication/343934569_Tesoros_Escondidos_de_Cuare_y_Morrocoy)

- En el año 2017 se realizó la siguiente investigación: Marrero C., y D. Rodríguez-Olarte, 2017. Los humedales costeros venezolanos en los escenarios de cambios climáticos: vulnerabilidad, perspectivas y tendencias. p.461-476. En: Botello A.V., S. Villanueva, J.Gutiérrez y J.L. Rojas Galaviz (eds.). Vulnerabilidad de las zonas costeras de Latinoamérica al cambio climático. UJAT, UNAM, UAC. 476 p. (<https://www.researchgate.net/publication/320947213>)

9.10 Ha realizado su país esfuerzos para conservar los pequeños humedales de conformidad con las resoluciones XIII.21 y XIII.15? {9.9}

A=Sí

9.10 Información adicional

>>> En el marco de los procesos de ordenación del territorio y reconociendo los servicios/funciones ecosistémicas que brindan pequeños humedales como provisión de agua se ha trabajado en los procesos de ordenación y reglamentación de cuencas como la Zona Protectora y Reserva Nacional Hidráulica de la Cuenca del Río Sanchón, estado Carabobo, o se ha impulsado la Declaratoria del Área Crítica con Prioridad de Tratamiento Subcuenca del Río Topo, Distrito Capital.

Meta 10

El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.

[Referencia a la meta 22 del Marco mundial de la diversidad biológica]

10.3 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias sobre la participación de los pueblos indígenas en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21)? {10.1}

D=Previsto

10.3 Información adicional

>>> Se tiene previsto utilizar estos principios en conjunto con los lineamientos establecidos en la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional (ENCDB) (<http://200.11.192.207/estrategia/>), en la cual mediante los Objetivos Estratégicos de la Línea Estratégica 4. Aprovechamiento sustentable de la Diversidad Biológica, se plantea: Promover las prácticas ancestrales y tradicionales de aprovechamiento sustentable de la Diversidad Biológica y apoyar la agricultura indígena y campesina, la pesca artesanal y otras formas de aprovechamiento sustentables tradicional de la Diversidad Biológica, incluyendo los humedales.

10.4 ¿Se han aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales?(Resolución VII.8) {10.2}

A=Sí

10.4 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', enumere la legislación o las políticas y acciones nacionales que tienen en cuenta las necesidades y la participación de las comunidades indígenas y locales en el manejo de los humedales a todos los niveles pertinentes.

>>> En el marco de los proceso de ordenación y gestión integrada de las zonas costeras, establecidos y Informe Nacional para la COP14 [Edis Solórzano] Page 32 of 67 desarrollados en el marco del Decreto con Fuerza de Ley de Zonas Costeras (Decreto N° 1.468 del 27 de septiembre de 2001, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.349 del 19 de diciembre de 2001) (http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/ley_costeras.pdf) se han establecido los Comités de Trabajo Estadales de las Zonas Costeras, los cuales fueron creados mediante el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Técnica de las Zonas Costeras (Decreto N° 3.573 de fecha 08 de abril de 2005, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.173 de fecha 26 de abril de 2005) (https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/05/gaceta-oficial-de-la-republica_203.html) y sus normas para el funcionamiento fueron actualizadas en el año 2019 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41677 de fecha 18 de julio de 2019) (<https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/08/normas-para-elfuncionamiento-de-los.html>). Estos grupos constituyen órganos consultivos de la administración e instancias de coordinación interinstitucional, creadas para la implementación del proceso de ordenación y gestión integrada

de las zonas costeras. Están conformados por órganos y entes y comunidades con inherencia en las acciones que se llevan a cabo en las zonas costeras y contribuyeron de manera decisiva en la formulación del Proyecto de Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC) de la República

Bolivariana de Venezuela

https://www.researchgate.net/publication/331928457_Plan_de_Ordenacion_y_Gestion_Integrada_de_las_Zonas_Costeras_de_Venezuela_El_Plan_Proyecto_de_Decreto_Planning_and_Integrated_Management_of_the_Coastal_Zones_of_Venezuela_The_Plan_Decree_Project). En el marco de la Participación Ciudadana, se identificaron 53 Humedales Prioritarios de los cuales se han abordado 14 de ellos junto a las comunidades costeras asociadas tal como se puede evidenciar en los Anexos C y F del POGIZC y que representan experiencias en las cuales se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales en el manejo de los humedales.

10.5 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? {10.3}

D=Previsto

Meta 11

Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

[Referencia a las Metas 11, 12 y 13 del Marco mundial de la diversidad biológica]

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los sitios Ramsar y otros humedales? {11.1}

B=No

11.2 ¿Se han aplicado desde la COP14 programas o proyectos de humedales que contribuyan a planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua y por consiguiente a la reducción de la pobreza? {11.2}

C=En parte

11.2 Información adicional

>>> La conservación del recurso agua como bien de dominio público de la Nación, insustituible para la vida y el desarrollo, se encuentra entre las prioridades nacionales para garantizar a todos los habitantes del país contar con este líquido para su consumo como agua potable y para el desarrollo de actividades productivas, entre ellas la agricultura.

11.3 ¿Se han aplicado desde la COP14 programas o proyectos relacionados con los humedales que contribuyen a otros beneficios para el bienestar humano?

D=Previsto

11.3 Información adicional

>>> A través de fundaciones como ECOBRION y con el apoyo de FAO Venezuela - MINEC, se han ejecutado acciones proactivas para Salvar el Humedal Costero Laguna La Reina y sus biomas asociados para contribuir a mitigar los embates del cambio climático y conservar la biodiversidad. El Humedal Costero Laguna La Reina, se encuentra ubicado entre las poblaciones de Higuero y Carenero; Municipio Brion del Estado Bolivariano de Miranda, Venezuela. La Reina, tiene una extensión es de 120 ha aproximadamente, lo cual abarca el canal de navegación y los llamados riñones de bosques de manglar, sus espacios vitales asociados y el ecosistema de transición de Playa Valle Seco

11.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {11.3}

D=Previsto

11.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales en general? {11.4}

D=Previsto

Meta 12

La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.

[Referencia a las metas 2, 8 y 11 del Marco mundial de la diversidad biológica]

12.2 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {12.1}

B=No

12.3 ¿Se han aplicado programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales desde la COP14? {12.2}

C=En parte

12.4 ¿Se han aplicado los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.1) y la Resolución XII.11, Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar? {12.3}

B=No

Meta 13

Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

[Referencia a las Metas 10 y 14 del Marco mundial de la diversidad biológica]

13.2 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al examinar políticas, programas y planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {13.1}

A=Sí

13.2 Información adicional

>>> En el marco de la elaboración o revisión de las políticas, los planes y programas que pueden tener repercusiones en los humedales y en otros espacios del territorio de la República Bolivariana de Venezuela, se conforman equipos de trabajo interinstitucionales que evalúan los avances y compromisos surgidos a nivel nacional e internacional, asegurando que los nuevos instrumentos se ajusten a los mismos.

13.3 ¿Existe en su país la obligación legal de realizar evaluaciones de impacto ambiental para nuevos proyectos de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales (por ejemplo, el agua, la energía, la minería o la agricultura)? {13.2}

A=Sí

13.3 Información adicional

>>> Las actividades capaces de degradar el ambiente que se pretendan realizar en humedales o en cualquier parte del territorio de la República Bolivariana de Venezuela, ameritan la presentación de un Estudios de Impacto Ambiental y Sociocultural (EIAyS), los cuales deben incluir las medidas a tomar para reducir o mitigar los posibles impactos que se pudieran generar, según lo establecido en , con base a lo señalado en el Artículo 129 de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 5.453 Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2000)

<http://www.minea.gob.ve/wpcontent/uploads/2017/08/Constitucion-Rep%C3%BAblica-Bolivariana-de-Venezuela.pdf>), las Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (Decreto N° 1.257 de fecha 13 de marzo de 1996, Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.946, de fecha 26 de abril de 1996) (<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven17517.pdf>), y demás leyes y normas ambientales.

Sección 3 - Objetivo 4. Mejorar la aplicación

Al responder a cada una de estas preguntas, se solicita a las Partes Contratantes que proporcionen enlaces y referencias, y suban los documentos según proceda y cuando sea pertinente.

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

Meta 15

Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención

15.1 ¿Ha participado su país en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional de Ramsar? {15.1}

A=Sí

15.1 Información adicional

Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar las iniciativas regionales de Ramsar en las que su país participa activamente

>>> - Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales (Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela).

- Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Humedales Altoandinos (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela).

- Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Sostenible de los Humedales en la Cuenca Amazónica (Bolivia,

Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela).

15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a escala regional (es decir, que abarcan más de un país)? {15.2}

B=No

Meta 16

La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.

[Referencia a la meta 21 del Marco mundial de la diversidad biológica]

¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECOP sobre los humedales? {16.1}

Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional

Please select only one per square.

a) A escala nacional	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En curso <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) A escala subnacional	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En curso <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
c) A escala de cuenca	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En curso <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
d) A escala local/de sitio	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En curso <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) que se centran en los humedales se han establecido? {16.2}

a) En sitios Ramsar

E=# centros

>>> 5

b) En otros humedales

X=Sin datos

16.3 La Parte Contratante {16.3}

Please select only one per square.

a) ¿Asegura la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí
b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input checked="" type="checkbox"/> A=Sí

16.3 Información adicional

>>> Los procesos de participación de los interesados se vinculan con:

- Participación en los procesos de diseño y ordenación de Áreas Bajo Régimen de Administración Especial ABRAE (Áreas Protegidas) vinculadas a humedales como en el caso de la propuesta de Reserva de Fauna Silvestre del Sistema Lagunar Unare
- Pítitu, estado Anzoátegui o la actualización del Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Reserva de Fauna Silvestre Ciénagas de Juan Manuel, Aguas Blancas y Aguas Negras, estado Zulia.
- Basado en el Artículo 32 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 3.238 Extraordinaria, publicada el 11 de agosto de 1983) (<http://extwprlegs1.fao.org/docs/html/ven24827.htm>), los Proyectos de Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de las ABRAE, incluyendo áreas que poseen humedales, deberán ser sometidos al conocimiento público con el objeto de oír la opinión de los interesados, y recibir los aportes de la comunidad debidamente organizada.
- También son involucrados en la elaboración de propuestas para la designación de nuevos Sitios Ramsar considerando iniciativas de investigadores, centros de investigación, organizaciones de base del poder popular, comunidades, instituciones públicas, entre otros.

16.4 ¿Está operativo en su país un comité nacional de Ramsar/de humedales intersectorial? {16.4}

A=Sí

16.4 Información adicional

>>> a) Se cuenta con el Comité Nacional Ramsar creado en el año 2000, actualizado en el 2011 (Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 39.752 de fecha 07 de septiembre de 2011) (https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/03/gaceta-oficial-de-la-republica_491.html) y en proceso de actualización (2021). En el Grupo de Trabajo Ramsar participan en la actualidad el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), Dirección General de Políticas de Gestión y Conservación de Ecosistemas (Punto Focal de la Convención Ramsar), Dirección General de Diversidad Biológica, Dirección de Patrimonio Forestal, Dirección General de Formación para el Ecosocialismo, Dirección General de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Oficina de Integración y Asuntos Internacionales del MINEC, Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Fundambiente, Universidad Central de Venezuela (UCV) - Instituto de Zoología y Ecología Tropical (IZET), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE). b) El Grupo de Trabajo Ramsar durante el año 2020 realizó nueve (9) reuniones (virtuales) vinculadas a dos (2) tipos de actividades: La primera, referida a reuniones para procesos de capacitación o talleres (4 en total), promovidos en su mayoría por la Secretaría de la Convención Ramsar; y las segunda, referida a reuniones para atención de opiniones y casos (5 en total), incluyen reuniones de las Iniciativas Regionales, la preparación de Encuestas e Informes, entre otros. c) Las responsabilidades del Grupo de Trabajo Ramsar durante este período se clasifican en Coordinación de Actividades y Aportes a los productos, la primera se refiere al Punto Focal Técnico y el segundo a los Participantes señalados en el punto a), en todo caso, las iniciativas y discusiones se realizan de manera interpersonal, con aportes de cada uno de ellos y discusiones grupales para llegar a acuerdos sobre los productos a presentar, asimismo, se ha buscado que en las reuniones y talleres se tenga una participación amplia de los integrantes del Grupo de Trabajo Ramsar, además se busca la inclusión de otros actores en las discusiones, en atención a la temática tratada.

16.5 ¿Está operativo en su país un órgano equivalente a un comité nacional de Ramsar/de humedales intersectorial? {16.5}

B=No

16.6 ¿Existen en su país otros mecanismos de comunicación (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores? {16.6}

Please select only one per square.

a) los administradores de los sitios Ramsar	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) los coordinadores nacionales de otros AMMA	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
c) otros ministerios, departamentos y organismos	<input type="checkbox"/> D=Previsto <input checked="" type="checkbox"/> C=En parte <input type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

16.6 Información adicional

>>> Existen algunos Grupos de Trabajo conjuntos intraministerio, con otros Ministerios, AMMA y administradores de Sitios Ramsar que permiten en parte cumplir con esta tarea, tal es el caso del Grupo de Trabajo de la REDPARQUES Venezuela; los Comités de Trabajo Central y Estadales de las Zonas Costeras, que fueron creados mediante el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Técnica de las Zonas Costeras (Decreto N° 3.573 de fecha 08 de abril de 2005, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.173 de fecha 26 de abril de 2005) (https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/05/gaceta-oficial-de-larepublica_203.html) y actualizadas sus normas en el año 2019 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41677 de fecha 18 de julio de 2019) (<https://pandectasdigital.blogspot.com/2019/08/normaspara-el-funcionamiento-de-los.html>), constituyendo órganos consultivos de la administración e instancias de coordinación interinstitucional, creadas para la implementación del proceso de ordenación y gestión integrada de las zonas costeras, los cuales están conformados por órganos y entes y comunidades con inherencia en las acciones que se llevan a cabo en las zonas costeras. Asimismo, para atender los asuntos vinculados a los ecosistemas de montañas, y por tal de los humedales asociados, por ejemplo los vinculados a la Iniciativa Altoandina de Ramsar, se conformó el Comité Venezolano de Montañas (COVEM) (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.805 de fecha 22 de enero de 2020) (<https://pandectasdigital.blogspot.com/2020/01/resolucion-mediante-la-cual-se-crea-con.html>).

16.7 Desde la celebración de la COP14, ¿se han realizado en su país actividades bajo el estandarte de la Convención sobre los Humedales en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno o por organizaciones no gubernamentales (ONG)? {16.7}

A=Sí

16.7 Información adicional

>>> > Todos los años se realizan diversas actividades a nivel nacional para celebrar este día, entre las que se encuentran: charlas, talleres, entrenamiento en métodos de censos de aves playeras en el Sitio Ramsar: Refugio de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca Ciénaga de los Olivitos, estado. También se han realizado una serie de publicaciones en prensa asociadas con la importancia de los humedales para el Día Mundial de los Humedales. Un ejemplo de ello fue el simposio realizado en el Instituto de Zoología y Ecología Tropical (IZET) de la Universidad Central de Venezuela (UCV) junto al “Grupo de Humedales de Venezuela” para celebrar el Día de los Humedales del año 2020 (<https://ucvnoticias.wordpress.com/2020/02/04/venezuela-tiene-el-mayorporcentaje-de-humedales-a-nivel-mundial/>) o la charla con motivo de celebrarse el 6 de septiembre el Día Mundial de las Aves Playeras, donde la Prof. Sandra Giner (IZET-UCV) conversó sobre Las aves playeras, sus hábitats y las amenazas potenciales para su conservación en humedales costeros en Venezuela (https://youtu.be/d_L5ctwK2Mg). Se llevo a cabo el IV Simposio: Humedales, crisis climática y conservación (15 y 16 de febrero del 2022) por parte del (IZET-UCV), así mismo MINEC desarrollo el conversatorio virtual : Revitalizar y Restaurar los humedales degradados, donde participaron diferentes especialistas, así como fundaciones activas en los procesos de restauración de humedales (08/02/2023).

16.8 Desde la celebración de la COP14, ¿se han llevado a cabo en su país campañas, programas y proyectos en el Día Mundial de los Humedales para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre? {16.8}

A=Sí

16.8 Información adicional

>>> Desde el año 2006 se ha desarrollado el Censo Neotropical de Aves Acuáticas en Venezuela (CNAAV), auspiciado por Wetland International (WI) y la Unión Venezolana de Ornitólogos (UVO). Estos resultados han sido publicados por Martínez 2011, 2012, Sainz-Borgo 2013, Sainz-Borgo et al. 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 (<http://uvo.ciens.ucv.ve/wpcontent/uploads/2020/05/RVO-28-36-Sainz-Borgo-et-al-2019.pdf>).

16.9 Información adicional

Ha adjuntado a esta respuesta los documentos siguientes.

[I Simposio Internacional de Humedales 2024.pdf](#) - I Simposio Internacional de Humedales 2024

Meta 17

Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

[Referencia a la meta 19 del Marco mundial de la diversidad biológica]

[Referencia a la Meta 20 de Aichi]

17.1 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] Desde la COP14, ¿ha proporcionado el organismo de asistencia para el desarrollo financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {17.3}

Z=No procede

17.2 [Para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? {17.4}

Z=No procede

17.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo desde la COP14] ¿Ha recibido su país ayuda financiera específica para la conservación y gestión de los humedales nacionales de alguno de los siguientes organismos de asistencia para el desarrollo? {17.5}

Please select only one per square.

a) organismos de asistencia para el desarrollo de otro país	<input type="checkbox"/> Z=No procede <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí
b) organismos de asistencia para el desarrollo no nacionales o multilaterales	<input type="checkbox"/> Z=No procede <input checked="" type="checkbox"/> B=No <input type="checkbox"/> A=Sí

Meta 18

Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles

18.1 ¿Se ha invitado a los coordinadores nacionales de otros AMMA a participar en el comité nacional de Ramsar/de humedales? {18.1}

A=Sí

18.1 Información adicional

>>> Dentro del Grupo de Trabajo Ramsar participan los representantes de los Puntos Focales de la Convención de Diversidad Biológica y de la Convención de Cambio Climático, asimismo, se está involucrando a representantes del Punto Focal de la Convención de Lucha contra la Desertificación y Sequía, además de participar representantes del Grupo de Trabajo de la REDPARQUES Venezuela; y el Punto Focal Operativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial de la República Bolivariana de Venezuela.

18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a escala nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de la Convención sobre los Humedales y los coordinadores de órganos y organismos mundiales, regionales o de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {18.2}

A=Sí

18.2 Información adicional

>>> Los mecanismos en vigor a nivel nacional se rigen por los lineamientos establecidos por la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela (Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores) y otros órganos competentes, los cuales son impartidos a la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC) a los fines de coordinar actividades con los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUD, FAO, UNEP, entre otros).

18.3 Desde la COP14, ¿ha recibido su país asistencia de alguno de los siguientes órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas para aplicar la Convención sobre los Humedales? {18.3}

a) PNUMA	<input type="checkbox"/>
b) FAO	<input type="checkbox"/>
c) CEPE	<input type="checkbox"/>
d) CMNUCC	<input type="checkbox"/>

e) Fondo para el Medio Ambiente Mundial	<input type="checkbox"/>
f) PNUD	<input type="checkbox"/>
g) UNESCO	<input type="checkbox"/>
h) Organización Mundial de la Salud	<input type="checkbox"/>
i) Organización Meteorológica Mundial	<input type="checkbox"/>
j) OIMT	<input type="checkbox"/>
k) The Convention's IOPs	<input type="checkbox"/>

18.3 Información adicional

Por ejemplo, sírvase indicar el tipo de asistencia y la cantidad de financiación recibida.

>>> Se está trabajando con la FAO para el Proyecto "Protección de páramos de gran altitud en el contexto de una implementación colaborativa de la Estrategia Regional para los Humedales de Importancia Internacional". También se desarrolló un Proyecto GEF - PNUD denominado "Fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Marino Costeros de Venezuela" culminado en el año 2017, y durante el cual se incluyeron actividades sobre el "Fortalecimiento de la Sostenibilidad Financiera en Áreas Marino - Costeras de Venezuela", incorporando los Parques Nacionales San Esteban, Henri Pittier y Archipiélago Los Roques, siendo este último el Sitio Ramsar identificado como 856.

18.4 ¿Ha establecido su país alguna red internacional, como acuerdos de hermanamiento, para facilitar el intercambio de conocimientos y la capacitación en materia de humedales que comparten rasgos comunes? {18.4}

B=No

18.5 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {18.6}

Z=No procede

18.6 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {18.7}

Y=No es pertinente

18.7 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {18.8}

B=No

Meta 19

Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

[Referencia a la meta 20 del Marco mundial de la diversidad biológica]

19.1 Desde la COP14, ¿ha realizado su país alguna evaluación de las necesidades nacionales para fundamentar la planificación en materia de creación de capacidad con miras a aplicar el Plan Estratégico de la Convención? {19.1}

C=En parte

19.2 ¿Aplica su país o institución estrategias o medidas de desarrollo de capacidad para el Plan Estratégico de la Convención?

C=En parte

19.4 ¿Cuántos eventos de capacitación de administradores de humedales se han realizado desde la celebración de la COP14? {19.3}

a) en sitios Ramsar

E=# oportunidades

>>> 4

19.4 Información adicional

>>> Durante el año 2020 se realizaron tres (3) procesos de formación:

- Seminario web de formación Convención Ramsar para los Coordinadores Nacionales y los compiladores de la FIR (28/05/2020).
- Taller virtual Humedales y Medios de Vida: Experiencias de Restauración en América Latina - Iniciativa 20x20 del World Resources Institute (15/08/2020).
- Seminario Web Convención Ramsar sobre Inventarios Nacionales de Humedales (21/10/2020).
- Seminario web de formación: Preparación de los informes nacionales para la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (13/11/2020).

19.5 ¿Ha utilizado su Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {19.4}

A=Sí

19.5 Información adicional

>>> La Autoridad Nacional Ramsar utiliza los informes nacionales para hacer seguimiento a la gestión de los humedales y desarrollar acciones para la aplicación de la Convención o su inserción dentro de otras políticas, planes y programas vinculados con estos ecosistemas.

Sección 4: Anexo opcional para que las Partes Contratantes que han formulado metas nacionales aporten información al respecto

Objetivo 1

Meta 1: Beneficios de los humedales

Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local. [Referencia a la meta 14 del Marco mundial de la diversidad biológica]

Meta 1: Beneficios de los humedales - Prioridad de la meta

A=Alta

Meta 1: Beneficios de los humedales - Recursos disponibles

C=Limitantes

Meta 1: Beneficios de los humedales - Metas nacionales

>>> Programa de Restauración de Manglares: Guardianes del Mangle.

- Inicio del Programa de Restauración de Manglares (2022) con base al Estudio de Restauración de Bosques de Manglar de Venezuela: Primer paso hacia su recuperación.

- Creación de capacidades y conocimiento hacia las comunidades asociadas a los manglares

- Juramentación de grupos de trabajo como "Guardianes del Mangle"

- Integración y participación de las comunidades como coevaluadores del estado de salud del manglar

- Generación de acciones concretas para reducir impactos de la crisis climática y al mismo tiempo aumentar los sumideros de GEI.

Objetivos que apoyaran Los Guardianes:

- Incrementar las áreas superficies de manglar como grandes sumideros de carbono de gran aporte a la Mitigación de los Gases de efecto invernadero.

- Promover la protección, conservación y recuperación del bosque de manglar como hábitat de especies.

- Crear estrategias para Fortalecer la participación de actores locales, en los procesos de conservación y restauración de los manglares de manera resiliente.

- Desarrollar la conciencia colectiva en el Fortalecimiento y sensibilización de actores locales, a través de la implementación de programas de formación, enmarcado en la acción para el empoderamiento climática.

- Cuantificar los niveles de absorción de carbono como biomasa y carbono retenido en el suelo.

Grupo de Humedales de Venezuela:

-

Meta 1: Beneficios de los humedales - Actividades previstas

>>> Los Guardianes

Que busca: se busca generar acciones que estimulen la creación de una nueva cultura en los actores sociales, que le permitan establecer controles y acciones en pro de la defensa de los manglares; con el fin de establecer una ruta a la conservación y expansión de las áreas, constituyéndose de esta manera en un bloque de absorción de carbono que aportara en el cumplimiento de las medidas fijadas para disminuir en 20% los GEI, así como aumentar la resiliencia climática en las zonas costeras.

Meta 1: Beneficios de los humedales - Información adicional

>>> Aportes del Grupo de Humedales de Venezuela al conocimiento, conservación y manejo de los humedales de Venezuela:

- Se han realizado un total de 6 simposios, impulsados por el GHV, donde se presentaron los estudios e investigaciones con aportes para la conservación y sociedad.

- El simposio presentado entre las de fechas 28 y 29 de febrero del 2024, fue el 1° Simposio Internacional de Humedales.

- El GHV ha realizado un total de 53 aportes nacionales sobre los humedales, abordando diferentes estados Venezolanos, pero con un mayor interés en los estados Miranda (8 aportes), Sucre (5 aporte), Anzoátegui (4 aporte), Falcón (4 aporte), Monagas (4 aporte), Zulia (4 aporte).

- Los diferentes aportes abordan 6 temáticas generales: diagnóstico ambiental y cambio climático, procesos de gestión, valoración ambientales, características ecológicas, procesos de divulgación y categorías de protección.

Meta 2: Uso del agua

El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera. [Referencia a la meta 7 del Marco mundial de la diversidad biológica, Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

Meta 2: Uso del agua - Prioridad de la meta

A=Alta

Meta 2: Uso del agua - Recursos disponibles

B=Adecuados

Meta 2: Uso del agua - Metas nacionales

>>> A nivel nacional existen 94 humedales artificiales (embalses) de los cuales 38 son considerados como prioritarios para el abastecimiento humano, siendo atendidos los mismos mediante un Comité Especial Interinstitucional de Fuentes Hídricas, en el cual participan: el Ministerio del Poder Popular para Atención de las Aguas (MINAGUAS), el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), el Instituto de Meteorología e Hidrología (INAMEH) y los Gerentes de las Fuentes Hídricas de las Empresas Hidrológicas.

Meta 2: Uso del agua - Actividades previstas

>>> 1. Estatus de las Fuentes Hídricas, por parte del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas.

2. Presentación de las condiciones meteorológicas actuales y pronósticos semanales por parte del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología "INAMEH".

3. Reuniones para abordar la propuesta de modificación del Proyecto de Ley Orgánica de Aguas, realizadas en las instalaciones del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC) y en donde se congregaron representantes de las Direcciones Generales de la Consultoría Jurídica, Política de Gestión y Conservación de Ecosistemas y de Gestión de la Calidad Ambiental.

4. Reuniones intersesional del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT).

Meta 4: Especies exóticas invasoras

Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. [Referencia a la meta 6 del Marco mundial de la diversidad biológica]

Meta 4: Especies exóticas invasoras - Prioridad de la meta

A=Alta

Meta 4: Especies exóticas invasoras - Recursos disponibles

A=Buenos

Meta 4: Especies exóticas invasoras - Actividades previstas

>>> Proyecto : Fortalecimiento de la gestión para combatir las amenazas de las especies exóticas invasoras acuáticas en Venezuela.

Componente 1: fortalecimiento interinstitucional para la gestión de Especies Exóticas Invasoras con enfoque genero.

Componente 2: sistema de monitoreo y control de Especies Exóticas Invasoras acuáticas desarrollados con participación comunitaria.

Componente 3: experiencia piloto de control comunitario participativo de Especies Exóticas Invasoras acuáticas, socioproductivas sostenibles para contribuir a la restauración del hábitad y a la seguridad alimentaria.

Componente 4: gestión de conocimiento, difusión de información y aprendizaje del proyecto con enfoque de género.

Meta 4: Especies exóticas invasoras - Información adicional

>>> Resultados del Proyecto:

-Mejora la gestión para combatir las amenazas de EEI acuáticas en las APMC, desde una perspectiva comunitaria, considerando la equidad de género e implementando un enfoque de gestión del conocimiento, basado en resultados.

-Incorpora a los instrumentos rectores de todas las APMC nacionales, las medidas de prevención y control de EEI acuáticas, escalando hasta las 6.847.720,43 ha que conforman las APMC de Venezuela.

-Desarrollo de un Sistema Nacional de Detección, Seguimiento y Control de EEI acuáticas, financieramente sostenible y con participación de las comunidades locales.

-Genera experiencias piloto y el fortalecimiento de capacidades técnicas a nivel local, mejora la gestión de las EEI en las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) y el establecimiento de estrategias de restauración.

Cobeneficios

-Cambio de comportamiento y aprendizaje respecto a la gestión integral de las EEI en las cinco APMC clave.

-Experiencias generadas en restauración de ecosistemas marino costeros de Venezuela afectados por Unomia stolonifera.

-Estrategias de control adaptadas para evitar la dispersión de la especie a otros países del Caribe.

-Comunidades beneficiadas al implementar medios de producción sostenibles.

Población Beneficiaria

-La recuperación de las APMC beneficiará a la población aledaña a cada una de ellas, estimándose la participación activa de cerca de 19.400 personas en el control y vigilancia de las EEI y del medio natural.

Objetivo 2

Meta 5: Características ecológicas de los sitios Ramsar

Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado. [Referencia a las metas 1, 3 y 5 del Marco mundial de la diversidad biológica]

Meta 5: Características ecológicas de los sitios Ramsar - Prioridad de la meta

A=Alta

Meta 5: Características ecológicas de los sitios Ramsar - Recursos disponibles

C=Limitantes

Objetivo 3

Meta 8: Inventarios nacionales de humedales

Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales. [Referencia a las Metas 1, 2, 3, 4, 6 y 21 del Marco mundial de la diversidad biológica]

Meta 8: Inventarios nacionales de humedales - Prioridad de la meta

A=Alta

Meta 8: Inventarios nacionales de humedales - Recursos disponibles

B=Adecuados

Meta 8: Inventarios nacionales de humedales - Resultados logrados para 2021

Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

>>> Plan de Iniciación: Instrumentos para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Venezuela, Sub-Producto 1.7. Relaciones Agua y Salud, Agua y Vegetación, Agua y Biodiversidad, Humedales y Sitios Ramsar, resultado un nuevo inventario de humedales para Venezuela (2024).

Objetivos:

- Reconocer y ubicar cartográficamente los humedales relevantes y sitios Ramsar, por región hidrográfica.
- Categorizar los humedales relevantes por región hidrográfica.
- Análisis de los sitios Ramsar por región hidrográfica.
- Evaluar los efectos de intervención de los humedales y sitios Ramsar, sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Meta 12: Restauración

La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. [Referencia a las metas 2, 8 y 11 del Marco mundial de la diversidad biológica]

Meta 12: Restauración - Prioridad de la meta

A=Alta

Meta 12: Restauración - Recursos disponibles

B=Adecuados

Meta 12: Restauración - Información adicional

>>> Manual técnico : Restauración del bosque de manglar en la República Bolivariana de Venezuela.

Esta propuesta fue realizada desde el proyecto de "Ordenación forestal sustentable y conservación de bosques en la perspectiva ecosocial" del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, a través del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo-Minec, implementado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación-FAO y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial-GEF.

Meta 13: Mayor sostenibilidad

Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas. [Referencia a las Metas 10 y 14 del Marco mundial de la diversidad biológica]

Meta 13: Mayor sostenibilidad - Prioridad de la meta

A=Alta

Objetivo 4

Meta 15: Iniciativas Regionales

Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.

Meta 15: Iniciativas Regionales - Prioridad de la meta

A=Alta

Meta 15: Iniciativas Regionales - Recursos disponibles

C=Limitantes

